

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 65.734.883, **DIRECTORA DEL JARDIN BOTANICO**, delegado en materia contractual de conformidad con el Decreto No. 003 del 07 de enero de 2020 y quien actúa para efectos de la liquidación en nombre y representación del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS**, quien para los efectos del presente documento se denominará **el JARDÍN**, por una parte y **DAVID FELIPE HENAO NEUTA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.202.954, **GOBERNADOR DEL CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA**, delegado en materia contractual de conformidad con el Acta de Posesión del 02 de febrero de 2024 y quien actúa en calidad de Representante Legal del Cabildo Indígena Muisca de Bosa quien para los efectos del presente documento se denomina **EL COOPERANTE** hemos acordado liquidar de común acuerdo el **CONVENIO JBB-C-010-2023**.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO:	“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos financieros entre el Jardín Botánico de Bogotá y El Cabildo Indígena Muisca de Bosa, para adelantar las acciones desde un enfoque etnocultural que contribuyan al fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana agroecológica, en el marco del Plan de Vida del Plan Parcial el Edén-El Descanso.”	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/06/2023	
PLAZO :	6 meses	
VALOR INICIAL:	\$ 45.277.467	
FECHA DE INICIO:	06/07/2023	
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: (Incluir adiciones)	NO.	FECHA
	1284	11 de abril de 2023
REGISTROS PRESUPUESTALES: (incluir adiciones)	NO.	FECHA
	1298	28 de junio de 2023
ADICIONES:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR ADICIONADO
	NO APLICA	\$
REDUCCIONES:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
	NO APLICA	\$
VALOR TOTAL: (Incluyendo adiciones y reducciones)	Cuarenta y cinco millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y siete pesos \$ 45.277.467	
PRORROGAS:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVO PLAZO
	Prorroga 1 del 03/01/2024	Quince (15) días hasta el, 20/01/2024

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

FECHA DE TERMINACIÓN:	20/01/2024	
OTRAS MODIFICACIONES: (cesión, suspensión, liberación, entre otras)	TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN
		D/M/A
SUPERVISOR (ES):	<p>Conocieron de la ejecución contractual OCTAVIO NARANJO VELASCO Subdirector Técnico Operativo (E) Jardín Botánico José Celestino Mutis</p> <p>GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO Subdirector Técnico Operativo Jardín Botánico José Celestino Mutis</p>	
APOYO A LA SUPERVISIÓN	<p>Edgar Germán Herrera Guzmán Apoyo Técnico Supervisión Subdirección Técnica Operativa</p> <p>Sindy Lorena Rivera Apoyo Técnico Supervisión Subdirección Técnica Operativa</p> <p>Elvis Buenaventura Lozada Apoyo Administrativo y Financiero Subdirección Técnica Operativa</p>	
SUPERVISOR:	<p>Para efectos de liquidación GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO Subdirector Técnico Operativo</p>	

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

PARA CONVENIOS

Valor Inicial del convenio	\$ 45.277.467
Valor aporte JARDÍN	\$ 39.477.467
Valor aporte en dinero	\$ 34.183.450
Valor aporte en bienes y servicios	\$ 5.294.017
Valor aporte Cooperante (CIMB) b. y s.	\$ 5.800.000
Valor total de las adiciones	\$ 0
Valor adicionado aporte JARDÍN	\$ 0

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Valor adicionado aporte Cooperante	\$ 0
Valor total de las reducciones convenio	\$
Valor Total del convenio	\$ 45.277.467
Valor total ejecutado *	\$ 45.277.467
Valor total pagado **	\$ 34.183.450
Valor a reintegrar al Cooperante	\$ 0
Saldo a Liberar favor del JBB	\$ 0
Saldo a Liberar favor del Cooperante	\$ 0

***Fuente: Informe final de supervisión del 6 de marzo de 2024**

****Fuente: Certificado de pagos del 6 de marzo de 2024**

3. CONSTANCIAS

Que según consta en el informe final presentado por el supervisor, según Formato GCT.F-47, del 6 de marzo de 2024:

- La Supervisión certifica que el CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA., identificado con NIT 830136900-1, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Convenio, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones para lo cual se anexaron las certificaciones correspondientes suscritas por la Secretaria General y de Control Disciplinario y la (el) Tesorera (o) General, soportes que reposan en los documentos allegados para cada pago.
- Que el cooperante cumplió de manera efectiva con la ejecución de cada una de las obligaciones y actividades estipuladas en el convenio, permitiendo cumplir con el objeto del convenio

Por tratarse de un Convenio Interadministrativo se prescindió de la exigencia de pólizas en cumplimiento del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 5.1.8 del Decreto 734 de 2012 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015"

Que conforme con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el **CONVENIO JBB-C-010-2023**, suscrito entre el **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** y **EL CABILDO INDIGENA MUISCA DE BOSA**, conforme con

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

lo establecido en el numeral 2 – “*RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO*” del presente documento.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final del supervisor GCT.F-47, del 6 de marzo de 2024 y el certificado de pagos expedido por la Tesorería del JBB JCM, del 6 de marzo de 2024 y toda la documentación relacionada en la presente acta.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del convenio.

CUARTA.- El cooperante, mantendrá indemne al JARDÍN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

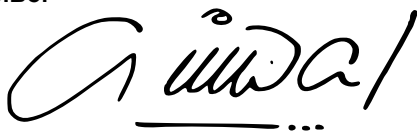
SÉPTIMA: El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación, entendiendo que el supervisor o interventor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Cooperante.

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los 10/04/2024


MARTHA LILIANA PERDOMO RAMIREZ
Directora
Jardín Botánico José Celestino Mutis
Ordenador de Gasto

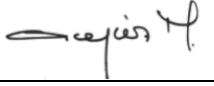
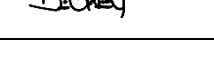
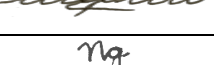
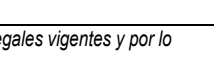

DAVID FELIPE HENAO NEUTA
Gobernador
Cabildo Indígena Muisca de Bosa
Cooperante

Vo.Bo.


GERMAN DARIO ALVAREZ LUCERO
Subdirector Técnico Operativo
Supervisor

Funcionario o asesor	Nombre	Vo.Bo
----------------------	--------	-------

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

Aprobó	Aura Elvira Gómez Martínez – Responsable Presupuesto JBB	
Aprobó	Camilo Andrés Ortiz – Jefe Oficina Jurídica JBB	
Aprobó	Juan Leonardo Rodríguez- Tesorero General	
Revisado por:	Gilma Carolina Camacho Sánchez – Abogada Oficina Jurídica	
Revisado por:	Diana Carolina Piñeros Vanegas - Contabilidad	
Revisado por:	Edwin Andrés Gracia Meza - Profesional de apoyo Presupuesto	
Elaborado por:	Karen Angélica Noguera - Apoyo Jurídico Convenios STO	
Elaborado por:	Elvis Buenaventura – Apoyo Financiero Convenios STO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local de Fontibón.		

Elaboró: Elvis Buenaventura Lozada – Profesional de Apoyo STO

Revisó: Karen Angelica Noguera– Abogado STO

Wilson Rodríguez Coordinador Agricultura Urbana 

Germán Herrera Guzmán – Apoyo técnico Dependencia 

Sindy Lorena Rivera – Apoyo técnico Dependencia 

XXXXX – jefe Oficina Asesora Jurídica